

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 049-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de febrero del 2022

VISTO: La Carta N° 042-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 22 de febrero de 2022, del Mg. Henry Palomino Rincón, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita la modificación de las resoluciones aprobadas de cursos dirigidos debido a la renuncia del Ing. MSc. Abel Isaías Barrial Lujan,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple Nº 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo Nº 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el literal f) del art. 17 del Capítulo VI del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución Nº 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, describe "solo se aplica asignaturas dirigidas para aquellos estudiantes que cursan el décimo ciclo, cuyo egreso está ceñido a una o tres asignaturas, para lo cual solicitan matricula especial, pudiendo llevar hasta 30 créditos, contenidos en tres asignaturas [...]";

Que, mediante Resolución N°247-2021-CFI-UNAJMA, Resolución N°252-2021-CFI-UNAJMA, Resolución N°257-2021-CFI-UNAJMA se aprueba el Curso Dirigido, en el Semestre Académico 2021-II, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura		Créd.	Horas		Docente Responsable	Resolución de
						HT	HP	Docente Responsable	aprobación
ALTAMIRANO LAURA FLOR YOSELY	1006820171	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. MSc. Abel Isaias Barrial Lujan	Resolución №247- 2021-CFI-UNAJMA
PANIORA GARCIA OMARDINO	1007920142	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	х	4	3	2	Ing. MSc. Abel Isaias Barrial Lujan	Resolución Nº252- 2021-CFI-UNAJMA
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. MSc. Abel Isaias Barrial Lujan	Resolución №257- 2021-CFI-UNAJMA

Que, mediante Carta N° 042-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 22 de febrero del 2022 el Mg. Henry Palomino Rincón director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas solicita



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 049-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

la modificación de las resoluciones aprobadas de cursos dirigidos debido a la renuncia del Ing. MSc. Abel Isaías Barrial Lujan quien prestaba el servicio como docente contratado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial; así mismo designa al docente Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán para que regente los cursos dirigidos dejados por el docente renunciante modificándose la resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Fatualianta	Código de	Asimatum	Código de	C:-I-	0-4-1	Horas		Danasta Danasaahla	Resolución de	
Estudiante	Estudiante	Asignatura	Asignatura	Ciclo	Créd.	НТ	HP	Docente Responsable	aprobación	
ALTAMIRANO LAURA FLOR YOSELY	1006820171	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. MSc Abel Isaias Barrial Lujan	Resolución N°247- 2021-CFI-UNAJMA	
PANIORA GARCIA OMARDINO	1007920142	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. MSc. Abel Isaias Barrial Lujan	Resolución Nº252- 2021-CFI-UNAJMA	
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	х	4	3	2	Ing. MSc. Abel Isaias Barrial Lujan	Resolución Nº257- 2021-CFI-UNAJMA	

Que, en atención a la Carta N° 042-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D; el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N.º 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del docente responsable de la asignatura Proyectos Agroindustriales en la modalidad de dirigido, y designar al docente Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán en el semestre académico 2021-II. a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Créd.		ras HP	Docente Responsable
ALTAMIRANO LAURA FLOR YOSELY	1006820171		IAABA1	Х	4	3	2	Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán
PANIORA GARCIA OMARDINO	1007920142	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	Х	4	3	2	Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	х	4	3	2	Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Richard A. Flores Condori SECRETARIO ACADEMICO